



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 013 -2018-OSCE/SGE

Jesús María,

02 FEB 2018

VISTOS:

El Memorando N° 159-2018/OAD, de fecha 02 de febrero de 2018, de la Oficina de Administración y el Memorando N° 86-2018/OAJ, de fecha 02 de febrero de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6° establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión; la Ley N° 30225, su modificatoria y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante Resolución N° 010-2018/SGE, de fecha 26 de enero de 2018, se dispuso la suplencia de funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento al señor Pedro Miguel Otiniano Costa, profesional contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del 29 de enero al 09 de febrero de 2018;

Que, con Memorando N° 159-2018/OAD, de fecha 02 de febrero de 2018, la Jefa de la Oficina de Administración comunica que por necesidad del servicio se ha dispuesto la suspensión del descanso vacacional de la señora Leyda Escobar Sánchez, Jefa de la Unidad de Abastecimiento, a partir del 08 de febrero de 2018;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar el Artículo Único de la Resolución N° 010-2018/SGE, de fecha 26 de enero de 2018, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Abastecimiento del OSCE;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-201-EF, y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Artículo Único de la Resolución N° 010-2018/SGE, de fecha 26 de enero de 2018, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Único.- Disponer la suplencia de funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento al señor Pedro Miguel Otiniano Costa, profesional contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del 29 de enero al 07 de febrero de 2018”.

Regístrese y comuníquese.



THOU SU CHEN
Secretaria General

